

# UNIVERSIDAD DE CHILE

## FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

### PROGRAMA ESPECIAL DE MEMORIAS DE TITULACION PARA EGRESADOS CON ANTERIORIDAD A CINCO AÑOS

---

Una considerable proporción de los egresados de la Escuela de Ciencias Forestales no ha elaborado su Memoria de Título y, por lo tanto, no ha cumplido con todos los requisitos para la obtención de su título de Ingeniero Forestal.

Las razones de esta situación podrían resumirse en los siguientes puntos:

- a) Muchos egresados han obtenido un puesto de trabajo en empresas o se están desempeñando en el área de servicios y asistencia técnica, ocupando posiciones en donde no poseen la exigencia de haber completado su trámite de titulación. En consecuencia, no tienen la presión de recibirse, y la ejecución de la Memoria no está dentro de sus prioridades.
- b) Históricamente la Escuela de Ciencias Forestales no ha creado para sus estudiantes, mientras se encuentran cursando el Plan de Estudios, todas las condiciones necesarias para que inicien su memoria antes de egresar. Son diversos los aspectos involucrados en esta situación, tales como el acceso a profesores patrocinantes, la disponibilidad y oferta de temas, y, especialmente la desorientación o incapacidad de los estudiantes derivados de una preparación insuficiente para abordar esta fase de su preparación profesional. En consecuencia la mayoría egresa sin iniciar su proyecto, incluso, sin saber exactamente qué hacer al respecto.
- c) También está presente la tendencia, generalmente fomentada por los mismos profesores, de ir elevando las exigencias para la ejecución de la memoria, llegándose con frecuencia a plantearla a niveles equivalentes al de una Tesis o de trabajos académicos de postítulo. Esto conduce en muchos casos a una desmotivación por parte de los estudiantes, junto al temor que se percibe al tener que abordar una tarea que puede exceder a la preparación que poseen.
- d) En otros casos, si bien la exigencia académica no es alta, la ejecución de la memoria puede requerir un período muy prolongado de trabajo con dedicación preferente, con frecuencia más de un año, lo que indudablemente influye en la reacción del estudiante de postergar este compromiso.

El financiamiento necesario para la ejecución de la memoria es otro obstáculo que se suma a los anteriores. Es común el requerimiento de disponer de un medio de movilización, o bien, está presente la necesidad de contar con los materiales, instrumentos u otros elementos indispensables, en circunstancias que la Escuela de Ciencias Forestales no está en condiciones de otorgar el apoyo correspondiente o no se cuenta con la institución interesada en ello. No todos los estudiantes poseen la capacidad de solventar los gastos de la memoria, y muchas iniciativas se han visto frenadas por este problema.

Por otra parte, la mayoría de los egresados no titulados se encuentran desempeñándose eficientemente en alguna institución forestal, en muchos casos por un prolongado período, y es frecuente que en su trabajo les haya correspondido llevar a efecto proyectos u otras actividades profesionales, de muy buen nivel o equivalentes a las exigencias de la memoria. En estos casos, el alejamiento de la academia por muchos años, y por otro la falta de un mecanismo que facilite transferir esa experiencia a una memoria, constituye también otra importante barrera en el propósito de regularizar la situación de informalidad profesional de los egresados de la Carrera de Ingeniería Forestal.

La Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales y la Comisión de Memoria de Título de la Carrera, consideran que es ineludible implementar los mecanismos necesarios para resolver a la brevedad el problema antes descrito, procurando establecer las condiciones apropiadas para que los egresados de Ingeniería Forestal puedan efectivamente titularse en el más corto plazo.

Este programa especial está enfocado exclusivamente a resolver la situación de los egresados con anterioridad al mes de julio de 2004.

## **II REFERENCIAS BASICAS**

Los egresados con anterioridad al mes de julio de 2004 tendrán derecho de acogerse al Programa Especial de Titulación que entrará en vigencia el día 1º de Julio de 2005, para lo cual deberán presentar: un Anteproyecto en el correspondiente Departamento (Gestión Forestal y su Medio Ambiente, Silvicultura y Conservación de la Naturaleza , Ingeniería de la Madera y sus Biomateriales), cuya pauta se describe en la Sección III, y una solicitud dirigida al Director de la Escuela de Ciencias Forestales.

En la solicitud indicada precedentemente el postulante junto con indicar su deseo de acogerse al Programa Especial de Titulación, deberá presentar una breve descripción de las actividades laborales efectuadas como egresado de manera de acreditar un ejercicio profesional relacionado con la actividad forestal, e informar sobre el respaldo que posee para transferir los resultados de sus experiencias a una Memoria de Título, mas curriculum. La aprobación de esta solicitud es un requisito indispensable para la iniciación de los trámites para la aprobación del Anteproyecto de Memoria.

En el Programa Especial de Titulación, la tramitación del Proyecto de Memoria no tendrá diferencias con los procedimientos en vigencia para los casos normales. Esto es, la presentación del proyecto con el apoyo de un Profesor Patrocinante en el Departamento correspondiente y, luego, una vez aprobado, deberá ser sometido a la consideración de la Comisión de Memorias de la Escuela de Ciencias Forestales. Asimismo, en la presentación del trabajo definitivo, las formalidades de la publicación corresponderán a las exigidas actualmente.

La Comisión de Memoria de Título, por su parte, al aprobar el proyecto, deberá proceder a la nominación de los Profesores Guía y Consejeros, quienes a su vez asumirán su responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación vigente.

Si la solicitud presentada para acogerse al Programa Especial de Titulación es rechazada por la Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales, el postulante tendrá derecha, por una sola vez, a una apelación, debiendo en ello agregar nuevos antecedentes respecto al respaldo que posee para la ejecución del tema de memoria que propone. Por su parte, el Director de Escuela podrá ejercer el derecho de confirmar directamente los antecedentes que esté presentando el postulante.

El plazo para la presentación del texto final de la Memoria, no podrá ser inferior a dos meses no exceder al año, corridos desde el momento de aprobación del proyecto. Sin embargo el memorante en caso de requerir un período adicional, deberá solicitar una prórroga con el visto bueno de su Profesor Guía, en la que deberá señalar claramente las razones que lo justifican. En todo caso, esta prórroga se otorgará por una vez y no podrá ser superior a seis meses.

## **III PAUTA PARA ANTEPROYECTO DE MEMORIA DE TITULO**

### **3.1 Normas Generales.**

El tema del Anteproyecto de Memoria de Título para los egresados que deseen acogerse al Programa Especial de Titulación, podrá referirse a una monografía, análisis, proyecto o problema, ejecutando o resuelto en que la participación del postulante haya sido fundamental, relacionada con la actividad forestal y, que represente un aporte interesante al conocimiento, diagnóstico y desarrollo del sector. También se aceptará la iniciación de un trabajo o proyecto nuevo, en los casos en que la información que el postulante posea o la especialización que haya adquirido en el tema escogido, conforman elementos indispensables para la realización del mismo.

Tanto en la presentación del Anteproyecto como en la ejecución misma de la Memoria, el postulante deberá ceñirse a la metodología, estructura y estilo propios de los trabajos técnicos, no necesariamente idéntica a la descrita en el Método Científico, pero sí procurando que el esquema, en general, garantice el desarrollo de un trabajo serio y confiable en su contenido.

En relación a la Memoria de Título normal, las exigencias para los trabajos incorporados al Programa Especial de Titulación, serán inferiores especialmente en los aspectos relativos a la Revisión Bibliográfica y el Análisis Estadístico o empleo de herramientas matemáticas en el tratamiento de la información. Al respecto, la obligación estará dada en los niveles mínimos necesarios para avalar los conceptos y conclusiones emitidas, o en lo que se refiere a la confiabilidad de los resultados en el procesamiento de datos.

### **3.2 Pauta para la Presentación de Anteproyectos**

La carátula del Anteproyecto será la misma que es exigida en los actuales momentos para memorias normales, y su formato estará disponible para los interesados en la Dirección de la Escuela de Ciencias Forestales.

El contenido del Anteproyecto en lo posible no deberá exceder a seis páginas e incluirá los capítulos que a continuación se indican, acompañados de una breve descripción de los mismos:

## **1. INTRODUCCION**

Presentación del tema y su relación con la actividad forestal, los aportes que representa y, en general, la importancia o conveniencia que significó o significará el problema o proyecto específico considerado.

Extensión recomendable: una página.

## **2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Recomendación sólo en los casos que proceda o sea conveniente.

Extensión máxima: dos páginas.

## **3. OBJETIVOS**

General y Específicos.

Extensión recomendable: Media página.

## **4. PLAN DE TRABAJO**

Descripción cronológica breve de las tareas del trabajo desarrollado o por ejecutar, tanto en lo que respecta a la obtención de los antecedentes, como en el procesamiento y análisis de la información.

## **5. MATERIAL Y METODO**

Descripción de la zona de trabajo, medios empleados, origen o modalidad de obtención de antecedentes, tratamiento de la información y tipos de análisis considerados.

Extensión recomendable: Dos páginas.

## **6. RESULTADOS**

Ámbito de las evaluaciones, recomendaciones o conclusiones obtenidas o que se espera lograr.

Extensión recomendable: Media página.

## **7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

Sólo las referencias citadas en el texto del Anteproyecto.